



PS/6846

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 JUN. 2024

VISTO: la invitación para participar del “Global Agribusiness Forum”, que tendrá lugar los días 27 y 28 de junio de 2024, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en calidad de panelista el día 27 de junio de 2024;

II) que es el evento internacional que reúne a los mayores exponentes de la agricultura y la agroindustria mundial, donde se buscan soluciones a los desafíos que enfrenta la humanidad;

III) que la organización del evento se hará cargo del costo del alojamiento de la misión;

CONSIDERANDO: la importancia del evento mencionado;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 26 al 27 de junio de 2024, al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de participar del "Global Agribusiness Forum", que tendrá lugar los días 27 y 28 de junio de 2024, en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil.

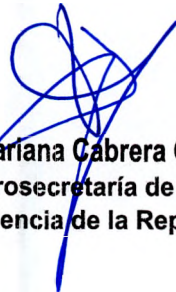
2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 193 (dólares estadounidenses, ciento noventa y tres, con 00/100), correspondiente a 2 (dos) días de viáticos al 40% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca."

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes U\$S 1.464,00 (dólares estadounidenses, mil cuatrocientos sesenta y cuatro, con 00/100), correspondiente al trayecto: Montevideo – San Pablo – Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".



5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República